

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3272/2018.-

ZAPALLAR, 24 de mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; La Ley N° 19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. El Decreto de Alcaldía N° 1.171/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, que asignó las funciones de Directora del Departamento de Salud Municipal a doña Vanessa Acevedo Cordova.
- **3.** El Decreto de Alcaldía N° 1.552/2018, de fecha 21 de marzo 2018, que nombró a plazo fijo a doña Carolina Cortes Añasco, como Encargada CESFAM Catapilco.
- **4.** Los motivos que pueda tener la funcionaria en funciones de Directora de Salud por licencias, permisos, feriados, etc., y las necesidades de dar continuidad al servicio.

DECRETO:

- 1º ASIGNESE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPAL solo durante la ausencia temporal de la titular, a doña CAROLINA CORTES AÑASCO, cédula nacional de identidad N°
- 2° DEJESE CONSTANCIA que el presente Decreto no deroga el Decreto N° 1.171/2018, teniendo éste plena vigencia, y operando la presente asignación de funciones solo por la ausencia temporal de doña Vanessa Acevedo Córdova.



República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

NOTIFIQUESE el presente decreto a doña Carolina Cortes Añasco, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado a la municipalidad por parte de la funcionaria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑA

Alcalde

DISTRIBUCION:

1.- Unidad de Recursos Humanos

2.- Oficina de Transparencia.

3.- DESAM

4.- Carolina Cortes Añasco

5.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República

6 - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / SEC / ADM / RRHH